

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 73 Lunes 27 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 22555

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19115 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.° Que en el procedimiento número 732/2016, con NIG 1808742M20160000829, por auto de 22 de febrero de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Semogra Obra Civil, S.L., con CIF B-18968784, con domicilio en calle Girasol, n.º 7, de los Ogíjares (Granada) 18151 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada Aliatar Administradores Concursales, S.L.P., con CIF B19509611, designando como persona natural que la representará y asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a D. Luis Estanislao Pérez Vílchez, con DNI 24254694 K, domicilio en calle Reyes Católicos, 14, 1.º, de Granada, e-mail/concursosemogra@gmail.com, y profesión abogado

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).
- 5.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp.

Granada, 6 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170016712-1